

36005 70

Enero 18 del 2021

**LA SUSCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF CENTRO ZONAL CHIQUINQUIRÁ
REGIONAL BOYACÁ**

En uso de las facultades establecidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), en especial las conferidas en los artículos 82, 100 y 102 y en aplicación de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012)

CITA Y EMPLAZA

A las personas y/o familiares indeterminados que por ley están llamadas a asumir el cuidado y crianza del adolescente YEFERSON DAVID SOTO REYES, de acuerdo con el artículo 61 del Código Civil, para que se presenten ante esta Defensoría de Familia, en el menor tiempo posible, de acuerdo a lo ordenado en el artículo 56 y el art. 102 de la ley 1098 de 2.006, modificado por el art. 5 la ley 1878/18.

Fijado el: 18 de enero de
2021

Desfijar el: 25 de Enero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Artículo 102 Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del C.P.C.

De no asistir se entenderá surtida la notificación
Artículo 5 de la Ley 1878 de 2018



ICBFColombia

www.icbf.gov.co



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Boyacá
Centro Zonal Chiquinquirá



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

NOHORA YANETH BRICEÑO SUAREZ
DEFENSORA DE FAMILIA

RESERVADA

 ICBFColombia

www.icbf.gov.co

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Calle 17 N° 8 – 46 Piso 2
Teléfono: 7263032

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080